

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA
Descripción	<p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p> <p>Heredero: Persona que recibe los bienes, el dinero o los derechos y obligaciones de una persona cuando esta muere.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de Inscripción de Testamento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Pedro de Huaca, a través de los mecanismos de recaudación habilitados. 2. Escritura de testamento. 3. Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien 4. Partida o certificado de defunción del testador. 5. Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, de cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de dicho impuesto.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar en la opción "trámite en línea". 2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente. 3. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca. 4. Pago a favor del Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca, a través de los mecanismos de recaudación habilitados. 5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea). 6. Recibir la factura. 7. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea). 8. Recibir la razón de inscripción. <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad. 2. Realizar el pago del trámite correspondiente, en las oficinas de la Institución.

3. Subsanar observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada como bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, publicado en la edición especial N° 45 de fecha 03 de agosto del 2017. Artículo N° 47 literal p).-"Por la inscripción de testamentos, se considerará el valor de la certificación del avalúo catastral del bien y se aplicará la tarifa establecida en el literal a) de esta ordenanza reformativa".

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE PRESENCIAL:

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón San Pedro de Huaca, calle Luis Felipe Borja y Juan León Mera.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Administración de Servicios

Correo Electrónico: tesoreria.rpmh@gmail.com

Teléfono: 06 2973424 - 0985151887

Transparencia